Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Ref.- Carta de Autorización

De mis consideraciones:

LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, de la Compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., con RUC 1792125014001, por medio del presente documento autorizo a las señoritas Priscilla Cecilia Vaca Rocohano portadora de la cédula de identidad No. 171662681-5 o a la señorita Francesca Gabriela Ramírez Sánchez con C.C. 171694590-0, para que de forma individual o conjunta realicen todos los procedimientos necesarios a fin de Actualizar los datos de la compañía que represento.

Por la amable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentalmente,

Luis Felipe Izurieta Romero C. 12 100294-7

PRESIDENTE

RETCOELECTRIC CÍA. LTDA.

SUPERINTENDENCES THE COMPANIAS

1 3 MAYO 2013

CHERROCK OF

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

DILIGENCIA NÚMERO: 2013-17-01-02-D

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Veinte y cuatro de abril del dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparece el señor LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO, ecuatoriano, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número 171100294-7, con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma coprago en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

UN FELIPE IZURIETA ROMERO

A1100294-7

Ora. Paula Delgado Loor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Leer Notaría segunda del Canto Contro SUPERINTINDENCIA DE COMPAÑÍAS 13 MAYO 2013

OPERADOR 30